

1. SOLICITA PRORROGA QUE INDICA.
2. ACREDITA PERSONERIA.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CLAUDIO ANDRÉS CÁRCAMO ANDRADE, abogado, RUT N° _____, en representación legal convencional según se acreditará, de HOTEL, CAFETERIA Y AGENCIA DE TURISMO LAURA ESCOBAR EIRL, ROL N°76.909.534 – 9, representada legalmente por LAURA ESTER ESCOBAR MONJES, RUT 1 _____, todos con domicilio para estos efectos en calle en Cochrane N°391, en el procedimiento rol D – 127 – 2021, respetuosamente digo:

1. Que, con fecha 26 de julio de 2021 fuimos notificados por carta certificada de la resolución exenta N°2/ rol D – 127 – 2021, que indica “previo a proveer venga en forma el programa de cumplimiento presentado por...”.

Que, habiéndonos reunido por vía remota con la SMA para asistencia en el programa de cumplimiento y habiéndose acordado acciones a ejecutar, vengo en solicitar prorroga para la presentación del programa de cumplimiento en el procedimiento rol D – 127 – 2021.

POR TANTO, PIDO A LA SMA, acceder a la prorroga solicitada.

2. PIDO A LA SMA, tener presente que mi personería y poder para representar a HOTEL, CAFETERIA Y AGENCIA DE TURISMO LAURA ESCOBAR EIRL, ROL N°76.909.534 – 9, representada legalmente por LAURA ESTER ESCOBAR MONJES, RUT 1 _____, emana de poder simple que acompaño. Asimismo, patrocinare personalmente este procedimiento administrativo, fijando como forma de notificación email: _____@gmail.com

PODER

VALDIVIA, 26 de junio de 2021, Yo, LAURA ESTER ESCOBAR MONJES, RUT [REDACTED] en representación de HOTEL, CAFETERIA Y AGENCIA DE TURISMO LAURA ESCOBAR EIRL, ROL N°76.909.534 - 9, ambos con domicilio para estos efectos en Cochrane N°391, a la superintendencia del medio ambiente respetuosamente digo: que por este acto vengo en conferir poder al abogado don CLAUDIO ANDRÉS CÁRCAMO ANDRADE, RUT N° [REDACTED] para que para que me represente en todos los juicios y gestiones judiciales, contenciosas y no contenciosas en que el poderdante tenga interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquiera de los Tribunales de la República, sean ordinarios, especiales, arbitrales, administrativos o de cualquier otra naturaleza, especialmente para ante la Superintendencia del Medio Ambiente en el procedimiento rol D - 127 - 2021, así intervenga como solicitante, demandante, demandado, recurrente, recurrido, querellante, querellada, denunciante, denunciada, tercero independiente, coadyuvante, excluyente o de cualquier otra especie, o en virtud de cualquier otro título, con la sola limitación de que no podrá ser emplazados en gestión alguna en representación de la mandante, sin que ésta sea previamente notificada. En el ejercicio de su encargo el mandatario podrá, indistintamente, interponer contra terceros todas las acciones y recursos que estimen convenientes, cualquiera sea su clase o naturaleza, podrán contestar demandas, acusaciones, obrar en segunda instancias ante las Cortes de Apelaciones o ante cualquier otra persona, sea natural o jurídica, de Derecho Público o Privado, y estará investido de todas y cada una de las facultades de ambos incisos del artículo siete del Código de Procedimiento Civil, inclusive las de absolver posiciones, renunciar a los recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros las facultades de arbitrales, aprobar convenios y percibir. Podrá el apoderado, también, designar abogados patrocinantes o asumir ellos el patrocinio de la mandante y conferir mandatos judiciales o delegar el presente mandato en otros abogados habilitados para el ejercicio de la profesión.

Firma:

LAURA ESTER ESCOBAR MONJES,

RUT [REDACTED]

representante legal de:

HOTEL, CAFETERIA Y AGENCIA DE TURISMO LAURA ESCOBAR EIRL,

ROL N°76.909.534 - 9

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

CÁRCAMO
ANDRADE

NOMBRES

CLAUDIO ANDRÉS

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

29 MAYO 1979

NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN

27 MAYO 2019

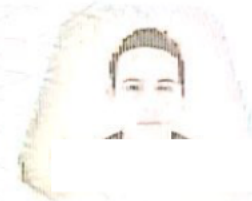
FECHA DE VENCIMIENTO

29 MAYO 2022

FIRMA DEL TITULAR



RUN



Nació en: VALDIVIA
Profesión: ABOGADO

